

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Agencia Valenciana de la Innovación

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la que se publica la relación de puestos de trabajo de la Agencia

La Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de la Innovación, establece en su artículo 19 que dicha entidad podrá contar con personal funcionario y laboral, en los términos que prevé la legislación de función pública, rigiéndose, con carácter general, por las normas de derecho administrativo o laboral que sean de aplicación.

Asimismo, el artículo 25 del Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Valenciana de la Innovación, dispone que el personal laboral propio de la Agencia se regirá por el derecho laboral, por las normas convencionales aplicables, por la normativa reguladora del régimen económico financiero del sector público instrumental y por las disposiciones contenidas en las sucesivas leyes de presupuestos. Igualmente, le serán de aplicación aquellas previsiones del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y de la legislación de la función pública valenciana que así lo establezcan expresamente.

Por su parte, el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, establece en su artículo 74 que las administraciones públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo.

En el mismo sentido, la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, recoge dicho precepto y regula, en sus artículos 47 y 48, el contenido mínimo de las relaciones de puestos de trabajo, así como la competencia y el procedimiento para su elaboración, tramitación y aprobación.

Por otro lado, el artículo 18 del Decreto ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de medidas urgentes de régimen económico-financiero del sector público empresarial y fundacional, establece la obligación de que los entes del sector público de la Generalitat publiquen anualmente en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* una relación de los puestos de trabajo o plantillas.

De igual modo, el texto articulado del II Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 12 de junio de 1995, al que la Agencia Valenciana de la Innovación se ha adherido en su totalidad, configura las relaciones de puestos de trabajo como un instrumento técnico para la estructuración de la organización y la ordenación y gestión del personal, de acuerdo con las necesidades de cada centro o dependencia, determinando asimismo los requisitos para el desempeño de los puestos.

El apartado 6 del artículo 7 del citado convenio colectivo establece que la creación, supresión o modificación de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que incluirán, la denominación de cada puesto y características esenciales, las retribuciones complementarias que les correspondan, los requisitos exigidos para su desempeño y, en su caso, los méritos preferentes.

Asimismo, se dispone que las relaciones de puestos de trabajo, deben ser objeto de negociación previa con las organizaciones sindicales y deben ser publicadas en el DOGV al igual que sus modificaciones.

Publicada la última relación de puestos de trabajo de la Agencia por Resolución de 2 de octubre de 2020, del vicepresidente de la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV 8921, 07.10.2020), es necesario, de conformidad con la normativa vigente, la publicación de la relación de puestos actualizada.

Atendiendo a las previsiones del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, la relación de puestos de trabajo de la Agencia ha sido aprobada por su Consejo de Dirección y negociada con los representantes sindicales.

La dirección general de Presupuestos en fecha 10 de julio 2025, ha autorizado la masa salarial de los 24 puestos de personal laboral de la Agencia de acuerdo con lo establecido en la ley 6/2025 de 30 de mayo de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

Estando vacante el puesto de Dirección General del Sector Público, en fecha 19 de diciembre de 2025 la Secretaria Autonómica de Administración Pública, ha emitido informe favorable sobre la propuesta de relación de puestos de trabajo

de la Agencia, con la indicación de atender a las observaciones realizadas en el mismo y procediendo la AVI a su subsanación previa a la publicación de la relación de puestos de trabajo.

Por todo lo dispuesto anteriormente, y en cumplimiento del artículo 16.5 del Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Valenciana de la Innovación.

RESUELVO

Primero

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la relación de puestos de trabajo que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo

La presente resolución tendrá efectividad desde el día siguiente a su publicación. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. No obstante, potestativamente se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se recurre.

València, 22 de diciembre de 2025

El vicepresidente ejecutivo (p. s. D 106/2017, de 28 de julio; la secretaria general p. s. R 19.09.2022)

Joaquín Martínez Gómez

Secretario general técnico

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BÁSICAS (*)	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PUESTO (*)	FORMA DE ACCESO A LA ENTIDAD	FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO	NATURALEZA DEL PUESTO	ASIGNACIÓN ORGÁNICA	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	LOCALIDAD	FUNCIONES DEL PUESTO	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA SU DESSEMPEÑO	MÉRITOS (en su caso)
-	SECRETARÍA GENERAL	-	-	-	-	Contrato de alta dirección	-	-	-	-	-	-	-
1	Auditor/a interno	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Consejo de Dirección	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Las atribuciones en el artículo 9 del Decreto-ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Comité de Medios Urgentes de régimen económico, del sector público empresarial y funcional a las establecidas en el art. 22.1 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	Orientar la condición de Auditor de cuentas de acuerdo con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y normativa de desarrollo.
2	Jefe/a del Servicio de Promoción del Conocimiento y el Talento	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Subdirección General de Programas de Innovación	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.9 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
3	Jefe/a del Servicio de Cooperación entre Agentes del SVI	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Subdirección General de Programas de Innovación	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.10 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
4	Jefe/a del Servicio de Programación, Prospectiva y Estudios	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.6 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
5	Jefe/a del Servicio de Proyectos Estratégicos de Innovación	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Subdirección General de Programas de Innovación	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.12 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
6	Jefe/a del Servicio de Innovación en el Sector Público y Corpora Pública de Innovación	A	Salario base	28 (050)	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Subdirección General de Programas de Innovación	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.13 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
7	Jefe/a de la Unidad de Informática	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General de Técnica	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.14 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
8	Técnica Especialista en Informática	A	Salario base	24 (046)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General de Técnica	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Colaborar en la dirección, programación, estudio, propuesta, gestión, control, inspección, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.15 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Licenciatura o ingeniería en informática, o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
9	Jefe/a Prensa y Comunicación	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.16 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Licenciatura o ingeniería en informática, o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
10	Jefe/a de unidad de innovación especialista en análisis y evaluación financiera de proyectos	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.17 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
11	Jefe/a de unidad de innovación especialista en análisis y tratamiento de datos (Big Data)	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.18 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
12	Jefe/a de unidad de innovación especialista en Technology y sistemas de digitalización relacionados con instituciones o empresas	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.19 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
13	Jefe/a de unidad de innovación especialista en tecnologías relacionadas con la sostenibilidad agroalimentaria	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Valencia	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.20 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	
14	Jefe/a de unidad de innovación	A	Salario base	26 (040)	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría General	II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autónoma (BOEY 9/76, 11.02.2022)	Alcorte	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas de las funciones asignadas al Servicio. Dirigir y coordinar las unidades inferiores. Y las funciones establecidas en el art. 22.21 del DIOE/2017 del 28 de julio del Consejo.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto 8.º del artículo 8.2.	

16	Técnico/a especialista en innovación	A	Salario base	24 E046	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Alicante	Colaborar en la dirección, programar, estudiar, proponer, controlar, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas relacionadas con la programación y gestión de proyectos de I+D+i.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto según B2.
17	Técnico/a especialista en innovación	A	Salario base	24 E046	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Alicante	Colaborar en la dirección, programar, estudiar, proponer, controlar, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas relacionadas con la programación y gestión de proyectos de I+D+i.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto según B2.
18	Técnico/a especialista en innovación	A	Salario base	24 E046	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Colaborar en la dirección, programar, estudiar, proponer, controlar, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas relacionadas con la programación y gestión de proyectos de I+D+i.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto según B2.
19	Secretaría/a de Dirección	C	Salario base	18 E026	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Vicepresidencia/a Ejecutiva/a	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Actividades administrativas de colaboración, tramitación, preparación, comprobación, actualización, elaboración y administración de datos, inventario de bienes y materiales, inspección de actividades, tareas administrativas.	Título oficial de Bachiller o Técnico Superior o Técnico Superior o certificado de profesionalidad nivel 3, en la familia profesional correspondiente.
20	Secretaría/a de Dirección	C	Salario base	18 E026	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Actividades administrativas de colaboración, tramitación, preparación, comprobación, actualización, elaboración y administración de datos, inventario de bienes y materiales, inspección de actividades, tareas administrativas.	Título oficial de Bachiller, Técnico Superior, Técnico Superior o certificado de profesionalidad nivel 3, en la familia profesional correspondiente.
21	Secretaría/a de Dirección	C	Salario base	18 E026	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Vicepresidencia/a Ejecutiva/a	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Alicante	Actividades administrativas de colaboración, tramitación, preparación, comprobación, actualización, elaboración y administración de datos, inventario de bienes y materiales, inspección de actividades, tareas administrativas.	Título oficial de Bachiller o Técnico Superior o Técnico Superior o certificado de profesionalidad nivel 3, en la familia profesional correspondiente.
12.1	Unidad de servicio de entornos y cluster innovadores	A	Salario base	28 / E049	Concurso-oposición	LD	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Programar, dirigir, supervisar y dar cuenta a la Jefatura de Proyecto de las áreas de ayudas dirigidas a los centros y clusters innovadores de la Comunidad Valenciana conforme a la legislación vigente, siguiendo criterios de eficiencia y calidad.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto.
18.1	Jefatura de unidad	A	Salario base	24 E047	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones de nivel superior en materia de innovación empresarial y tecnológica que de acuerdo con los planes vigentes de las empresas de la Comunidad Valenciana a las obligaciones del mercado conforme a la legislación vigente, siguiendo criterios de eficiencia y eficacia.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto.
41.1	Técnico superior	A	Salario base	22 E042	Concurso-oposición	C	LABORAL	Secretaría/a General	El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Autonómica (DOGV 276, 11.02.2023)	Valencia	Elaborar y en general, aquellas funciones de nivel superior en materia de innovación empresarial para garantizar el funcionamiento y la adaptación de las empresas de la Comunidad Valenciana a la legislación vigente siguiendo criterios de eficiencia y eficacia.	Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente, o bien título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas en el punto.

(*) Se indicarán los distintos conceptos que, con carácter básico o complementario, conforman la retribución asociada al desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que resulte aplicable en cada caso.